

**FÉDÉRATION AÉRONAUTIQUE INTERNATIONALE
INTERNATIONAL PARACHUTING COMMISSION**



REGLAS DE COMPETENCIA DE PRECISIÓN DEPORTIVA



Edición 2024

Válido a partir del 1º de Septiembre de 2024.

COLEGIO DE JUECES

FEDERACIÓN ARGENTINA DE PARACAIDISMO

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Capítulo 1. AUTORIDAD FAP

La competencia será fiscalizada por la FAP, de conformidad con los contenidos de la Sección General y Sección 5 FAI, su Anexo FAP, este Reglamento y las Reglas Particulares que pudieran ser contenidas en los Boletines N°1 y N°2 de la Competencia. Todos los participantes al inscribirse, aceptan plenamente como obligatorias estas reglas y los reglamentos citados.

Equipo

- El equipo de cada competidor, será inspeccionado por el personal designado por el organizador antes de la competencia.
- De acuerdo a lo establecido en las Normas Argentinas RAAC Parte 105, el paracaídas de reserva deberá haber sido plegado por personal autorizado dentro de los 180 (ciento ochenta) días previos a la competencia.
- Un sello u otra señal claramente visible se colocará a los equipos para indicar que el mismo ha pasado la inspección para su uso en la competencia. Esta identificación no deberá ser eliminada a lo largo de la duración de la misma.
- Bajo ningún concepto, el mal funcionamiento de los instrumentos de apoyo personales, darán motivo a un resalto.

Capítulo 2. DEFINICIONES Y FRASES UTILIZADAS EN ESTAS REGLAS

- Zona de Aterrizaje: Es el conjunto de zonas de la grilla a las que se les ha asignado valores puntuables.
- Penalidad Máxima: La máxima penalidad es el máximo puntaje de una ronda, y este es 30 (treinta).
- Zona Cerrada: Es cuando por cualquier razón, como puede ser el exceso de viento o un accidente, la zona se cierra con una señal adecuada, ubicada al inicio del circuito u otra ubicación indicada durante la reunión previa de competidores. En esta situación, al próximo competidor no se le permite aterrizar en la zona. Si el competidor no cumple con esto, recibirá el puntaje mínimo para esa ronda.
- Zonas de Seguridad: zonas externas a la grilla tal lo especificado en el ANEXO I
- Superficie de Contacto: El punto con el cual, cualquier parte del cuerpo del competidor o su equipo (excepto el pilotín), toma contacto con cualquier parte de la superficie de la tierra.

Capítulo 3. EL EVENTO

El evento comprenderá las siguientes disciplinas:

- Precisión Deportiva (PD)
- Precisión Deportiva por Equipos (PDE)

Objetivo del Evento

- Precisión Deportiva: Los competidores intentarán aterrizar sobre, o lo más próximo posible de la zona central de la grilla, recibiendo puntos de acuerdo a la zona de la grilla donde aterricen.
- Precisión Deportiva por Equipos: El resultado del equipo es la suma de los resultados individuales.
- El número de integrantes por Equipos se indicará en el Boletín N°1, pudiendo ser de hasta 5 (cinco) competidores.

Tipos de Velámenes

- No habrá limitaciones de carga alar si el competidor tiene 100 (cien) saltos o menos y por lo tanto podrá utilizar cualquier tipo de velamen.
- Si el competidor tiene más de 100 saltos, no podrá utilizar una carga alar inferior a 1.0 lbs./sq²

Requisitos de Desempeño

- El total acumulado de todas las rondas completas, será utilizado para determinar la posición final de los competidores individuales.
- El total acumulado de cada equipo para todas las rondas completas, será utilizado para determinar la posición final de cada equipo.
- Un número mínimo de rondas, especificado en el Capítulo 7 de este Reglamento, deberá ser completado para clasificar y proclamar el vencedor del evento individual y por equipo.

Capítulo 4. REGLAS GENERALES

Saltos de Competencia

Orden de Salida

- El orden de los saltos para la primera ronda, será establecido por sorteo.
- En todas las otras rondas, el orden de saltos se hará en orden inverso a la clasificación de los Equipos hasta la última ronda completa.
- Los competidores individuales, serán agrupados a discreción del Juez de Evento, tomando en consideración la carga alar de cada competidor y el tipo de velamen utilizado.

Determinación de los ganadores

- Al final de todas las rondas completas, el competidor o equipo con la menor suma de puntos, será declarado vencedor.
- De no poderse completar todas las rondas previstas, el competidor o equipo clasificado en primer lugar al final de todas las rondas completas, será declarado ganador. En caso de empate ver 7.3.

Maniobras peligrosas

- Tanto el Juez de Evento, el Jefe de Jueces o el Oficial de Seguridad pueden descalificar en forma directa a cualquier competidor, si consideran que ha maniobrado de un modo peligroso para su integridad o la de terceros.

- En este caso, se otorgará una penalidad máxima para la ronda en curso, esta decisión no puede ser apelada.
- A discreción del Juez de Evento puede plantearse un llamado de atención que no implique la descalificación, pero este competidor no podrá tener más de una llamada de atención durante la competencia, aun cuando los llamados de atención respondan a causas diferentes.

Capítulo 5. REGLAS ESPECÍFICAS DEL EVENTO

Indicador de la deriva del Viento.

- Cuando el área de embarque no esté cercana al área de aterrizaje, si lo determina el Director de Competencia, los competidores que estén en el área de embarque por más de 60 (sesenta) minutos, serán informados de la velocidad y dirección del viento en la zona de aterrizaje.

Punto de Salida.

- Cada competidor o Equipo determinará y es responsable de su propio punto de salida.

Velocidad del Viento

- Dado el carácter particular de la competencia y las singularidades de la zona de aterrizaje, la velocidad máxima del viento permitida al nivel del suelo, para la prueba, será de 8 (ocho) m/s. (15 nudos).
- Un competidor que aterrice cuando la velocidad del viento exceda el límite, puede solicitar un resalto. Esta decisión la deberá tomar en forma inmediata, e informar al Jefe de Jueces o al Juez de Evento de su decisión.
- La prueba será automáticamente interrumpida, por un mínimo de 5 (cinco) minutos, si la velocidad del viento excede los 9 m/s. (17 nudos).

Dirección del viento a nivel del suelo

- La manga Indicadora de la dirección del viento, deberá ser capaz de responder a vientos superiores a los 2m/s. (4 nudos) y ser aceptada por el Jefe de Jueces. El Juez de Evento determinará su ubicación en un lugar fijo, a más de 50 (cincuenta) metros aproximadamente del centro de la zona de aterrizaje. Esta decisión no estará sujeta a ninguna queja o protesta.
- Al menos otro indicador de la dirección del viento, más pequeño, será montado en un mástil de 2 metros de altura y tendrá la capacidad de responder a vientos menores de 2 m/s.(4 nudos), se puede utilizar cintas livianas y sensibles al viento (streamers). Será colocada por el Juez del Evento, en el límite de la zona de seguridad. El Juez de Evento decidirá su posición. Esta posición no dará lugar a protestas.

Objetivo

- Las zonas de aterrizaje, se marcarán de acuerdo a lo especificado en estas reglas (Anexo I).
- El puntaje del competidor para una ronda es la suma de los puntos obtenidos en el aterrizaje, más las penalizaciones, si este hubiera sido otorgado.
- El puntaje del Equipo es la suma de los puntajes de cada competidor que lo componen.

Áreas de Aterrizaje

- Cada área tiene asignado un puntaje, los límites marcados de cada área son parte del área de mayor valor.
- Los puntos directos de aterrizaje conseguidos por un competidor es el valor del área donde el competidor realiza su primer contacto con la superficie, o donde finalmente se detiene, el que sea mayor.
- Las áreas de aterrizaje tienen la siguiente puntuación:
 - Área 1 = 0 punto
 - Área 2 = 5 punto
 - Área 3 = 10 puntos
 - Área 4 = 15 puntos
 - Área 5 = 20 puntos
 - Área 6 = 25 puntos
 - Área 7 = 30 puntos

Presencia en la Zona de Aterrizaje.

- Por razones de seguridad, no está permitida la presencia de ninguna persona dentro de la Zona de aterrizaje
- Durante los saltos solo se permite la presencia dentro de la Zona de Seguridad, los miembros del Panel de Jueces, del Jurado y personal de la organización debidamente autorizado.
- Los Jefes de Equipo, más los invitados de los organizadores, serán autorizados a permanecer en una Zona reservada, designada por el Juez de Evento, dentro de la Zona de seguridad.
- A la prensa acreditada, radial, escrita y TV, se les permitirá estar en una Zona dentro de la Zona de Seguridad, a total decisión y discreción del Juez de Evento.
- Durante la aproximación final de un competidor, sólo los Jueces serán permitidos dentro de la Zona de Seguridad. Las excepciones a esta regla son de responsabilidad del Jefe de Jueces o del Juez de Evento y no requiere acuerdo previo con los competidores.

Resaltos

- No se otorgarán resaltos debido a cualquier mal funcionamiento del paracaídas principal aun cuando esto origine un problema de control al competidor. Este competidor deberá aterrizar fuera de la grilla y si aterriza dentro de ella se le otorgará el puntaje mas alto (30) para ese salto.
- Si se produce un cambio súbito en la dirección del viento sobre el terreno, que introduzca una componente de viento de cola, a la final de aterrizaje, cuando esa velocidad supere los 3 m/s. (6 nudos) y esto sea registrado de un modo automático por un dispositivo electrónico, al competidor que aterrice dentro de los 30 segundos que siguen a este cambio, le deberá ser ofrecido un resalto. La decisión del competidor deberá ser inmediata.

- Si durante el evento, dos o más competidores se aproximan o aterrizan simultáneamente sobre la Zona de Aterrizaje, o muy próximos entre si y en este proceso se interfieren, podrá otorgársele un resalto a uno, a ambos o a ninguno, de acuerdo a lo que determine el Juez del Evento.
- No aplica la regla anterior cuando los competidores pertenezcan al mismo Equipo.

Puntuación en Precisión Deportiva

- Punto de aterrizaje, es el primer punto de contacto del cuerpo del paracaidista con la superficie del suelo, o aquel en el cual se detiene, considerándose el de mayor valor.
- Cualquier punto de aterrizaje fuera de la Zona de Aterrizaje recibirá un puntaje de 30 (treinta).
- Si el competidor, aterriza de pie en el círculo de 5 y 1 metro se le premiará con 5 puntos menos.
- La altura de salida para todas las rondas se establece en 1.500 (mil quinientos) metros (5.000 pies) y saltarán hasta cinco por pasada, a decisión del Director de Competencia en acuerdo con el Jefe de Jueces.
- Si las condiciones meteorológicas no permiten saltar desde 1.500 (mil quinientos) metros (5.000 pies), la altura podrá ser reducida hasta los 900 (novecientos) metros (3.000 pies) y, en este caso, saltarán solo dos/tres competidores por pasada.

Capítulo 6. TRABAJO DE LOS JUECES

Decisión del Punto de aterrizaje

- Un mínimo de 3 (tres) Jueces en torno de la Zona de aterrizaje, determinarán el área del primer punto de contacto y el área de detención final.
- Los Jueces en Entrenamiento podrán trabajar con los Jueces Oficiales en la Zona de Aterrizaje.
- Uno de los Jueces es el que determinará si el salto finalizó dentro de la Zona de Aterrizaje

Otras responsabilidades

- Se completarán dos juegos de hojas de resultados. El Juez de Evento y el competidor firmarán una de ellas. El Juez de Evento retendrá la copia firmada y la copia con su firma irá al Centro de Cómputo. En caso de discrepancia entre ambas prevalecerá aquella firmada por el competidor y el Juez de Evento.
- La velocidad y dirección del viento en el anemómetro, será observada por un Auxiliar de Anemómetro designado por el Jefe de Jueces y aprobado por el Juez de Evento.
- Uno o más Auxiliares de Observación (observadores), supervisados por el Juez de Evento, deberán observar cada salto realizado y prestar atención a los competidores en su apertura y durante su descenso. El observador debe controlar cualquier condición o incidente, que pueda dar lugar a descalificaciones, por razones de seguridad. Debe llevarse un registro escrito de cualquier incidente o situación inusual en la planilla del Observador.
- Si existe un cambio importante o súbito en las condiciones meteorológicas, el Jefe de Jueces o el Juez de Evento podrán decidir interrumpir el evento. Esta decisión no dará

lugar a protestas. La interrupción debe realizarse de modo tal, de demostrar a los competidores involucrados y a los Jueces en el blanco, que se les garantizan los resaltos.

- El Jefe de Jueces o el Juez de Evento informarán al Director de la Competencia, cuando las condiciones meteorológicas permitan continuar la misma.

Capítulo 7. DETALLES DE LA COMPETENCIA

Objeto del Campeonato Argentino de Precisión Deportiva

- Determinar el:
Campeón Argentino de Precisión Deportiva.
Equipo Campeón Argentino de Precisión Deportiva.
- Promover y desarrollar el Paracaidismo de Precisión de Aterrizaje.
- Intercambiar experiencias y fortalecer las relaciones amistosas entre los paracaidistas deportivos de todo el país.
- Permitir a los participantes compartir e intercambiar experiencias, conocimientos e información.
- Mejorar las prácticas y métodos de Juzgamiento.
- Promover y desarrollar las Competencias de Paracaidismo.

Programa del evento

- El Campeonato Argentino de Precisión Deportiva, comprenderá el siguiente programa:

En individual:

- El evento consiste de 8 (ocho) rondas.
- El número mínimo de rondas para que el evento sea válido es 4 (cuatro).

Por Equipos:

- Consiste en 8 (ocho) rondas, finalizadas las mismas, se determina el equipo ganador.
- El número mínimo de rondas para que el evento sea válido es 4 (cuatro).

Empates

- En el caso de empate entre competidores, el que tiene menor penalizaciones por caídas en el aterrizaje será el beneficiado.
- Si esto no rompe el empate, entonces, el competidor con mayor número de mejores marcas de todas las rondas completas, obtendrá el mejor puesto.
- Si aún se mantiene el empate, el competidor con el mejor puntaje, comenzando con la última ronda completa y continuando en orden inverso, ronda por ronda, hasta que se rompa el empate, obtiene el mayor puesto.
- Si el empate no puede definirse, los competidores involucrados serán declarados co-medallistas.
- Todos los otros empates recibirán igual clasificación.

Composición de las delegaciones:

- Dado el carácter promocional de la prueba, no hay limitación de Inscriptos, siempre y cuando representen y tengan el aval de los Clubes afiliados a la FAP.
- Una excepción al punto anterior solo podrá ser realizada por el CE FAP y se comunicará en el Boletín N°1.

Costo de las Protestas

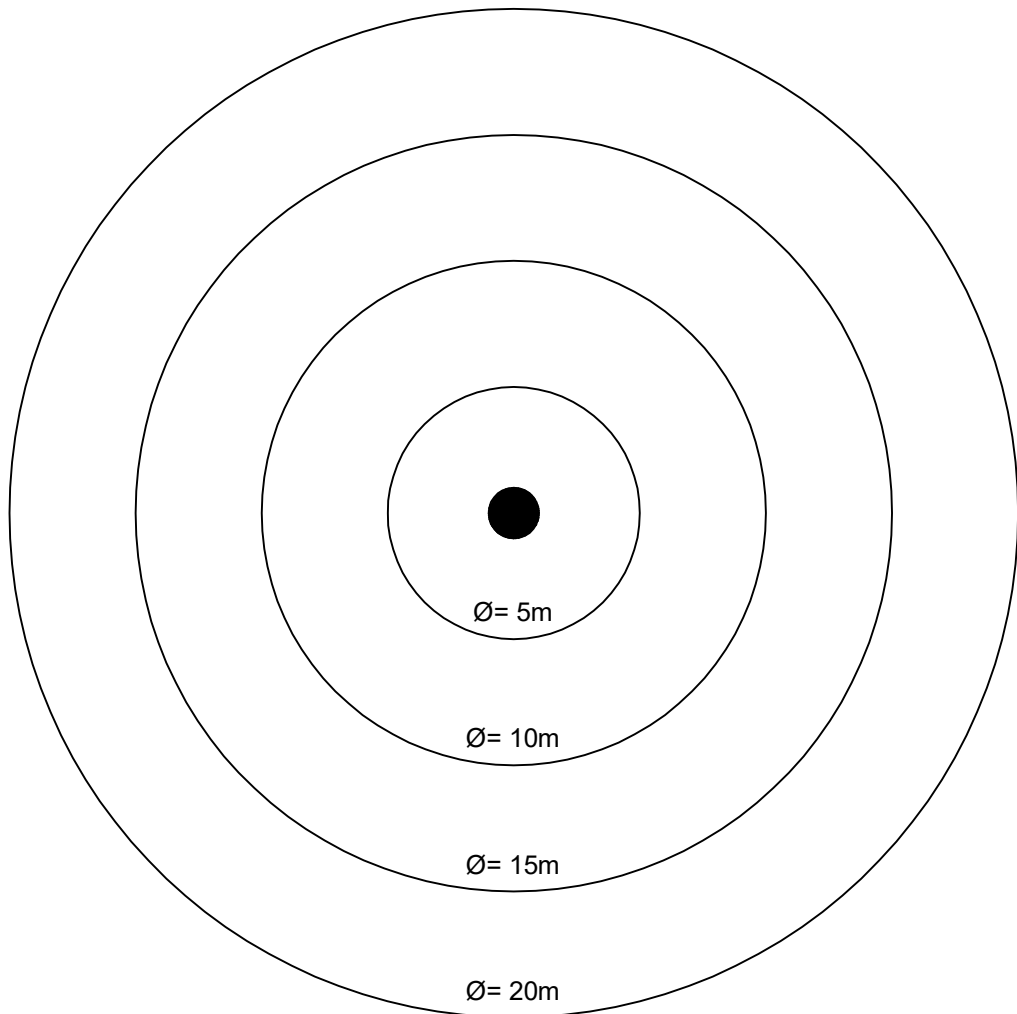
- El valor de las protestas será fijado por la FAP y publicadas en el Boletín N° 1 o 2.

Competidores mínimos

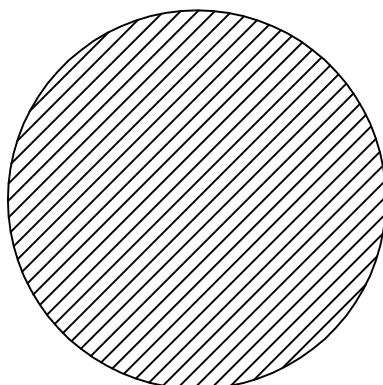
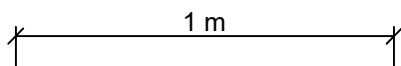
- La competencia deberá contar con al menos 4 (cuatro) competidores inscriptos regularmente para que sea declarada válida.

Anexo I - GRILLA PRECISIÓN DEPORTIVA

PRECISIÓN DEPORTIVA



DISCO CENTRAL



DIMENSIONES	Puntaje (pts.)
$\text{Ø} 1,00 \text{ m}$	0
$\text{Ø} 5.00 \text{ m}$	5
$\text{Ø} 10.00 \text{ m}$	10
$\text{Ø} 15.00 \text{ m}$	15
$\text{Ø} 20.00 \text{ m}$	20

